

MAR DEL PLATA, 12 SEP 2013

VISTO que a fojas 01 del expediente N° 7-2514/13, la Dirección del Departamento de Documentación, eleva la conformación de Tribunal Examinador propuesta para la defensa de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna Señorita Claudia Naveiras, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a fojas 01 se sugiere la fecha y hora para el acto de defensa de la referida tesina, titulada: "Bibliotecas populares y promoción de la lectura: un estudio de caso", con la opinión favorable del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que, a fojas 03, obra el informe del Departamento Alumnos, del cual surge que la alumna interesada se encuentra en condiciones de defender su tesina para la obtención del título de grado correspondiente.

Que lo peticionado se encuadra en lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10, en razón de que la alumna ha dado cumplimiento a las obligaciones académicas que determina la Resolución de Decanato N° 317/09.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, el **24 de septiembre de 2013, a las 15:00**, el Tribunal Examinador cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna cuyos datos personales se especifican, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TESISTA: Señorita Claudia Susana NAVEIRAS (DNI N° 24.311.098 – Matrícula Universitaria N° UA 381/05)

TESINA: "Bibliotecas populares y promoción de la lectura: un estudio de caso".

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN (Directora)
- Licenciada Nélda Alcira GARCIARENA
- Magíster Nélda Noemí CONFORTI



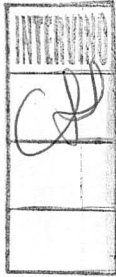
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Suplente:

- Licenciado Gustavo Héctor LIBERATORE

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 358




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades